



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O-
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

cada precioso q. este Ayuntamiento ponga
en Tesoreria la cantidad de tres mil y noventa
y siete rs. en decauriendo p. los suales
del acopio del año pasado de mil ochocientos
diez y siete caso agerivimto
de apremio sin el termino de seis
dias no se realitara y en su falta y de q.
los apremios q. se han dividido p. los Comi-
sarios repartidos y el Sr. Provd. como
Iner principiaron desde septbre anterior
del año pasado y no en Mayo como se
aprovea que aunq. en el Exped. se indica
q. en este dho mes y en fuerza del ultimo
oficio recibido del Cavallero Adm. Genl.
de Ptas se procedio con todo rigor q. ager-
mio contra los morosos deve entenderse
como en el se enuncia el apremio Mili-
tar q. se formalizo con el auxilio de la
Tropa q. dio al Comand. del Destacamento
del Puerto de Mar de esta Villa pero
esto no pmeva ser el unico y si el ultimo
esfuerzo q. hizo esta Justicia p. conseguir
en lo posible el reintegro habiendo proce-
dido como procedieron los q. han practi-
cado los Segund. del Sr. de sacando

